

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil,

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de junio de 2.012, pendiente de aprobación, copiado literalmente dice:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil doce, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. Mónica Luque Rodríguez, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Espejo Urbano, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Baena Cobos, D^a. M^a. Carmen Díaz Cabezas, D. José Alberto Gómez Velasco, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D. Fernando Morales Pachón, D^a. María Josefa Barcos Arrebola, D. Antonio Pineda Bonilla, D. Antonio Ángel Pino Illanes, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D^a. Raquel Palos López, D. Francisco Javier Aguilar Berral. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28/05/12.-

Conocido por los señores concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de mayo de 2.012, y explicado por el Sr. Alcalde que debía corregirse aquella, en cuanto al *punto undécimo del orden del día, "Reconocimiento a Jose Meneses"*, al haberse producido un error, en dicho epígrafe así como en las líneas 5^a y 7^a de dicho punto, en cuanto se hace referencia a "José Meneses"; cuando debe decir: "José Menese"; el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, con la rectificación de referencia.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito de fecha 05/06/12, con registro de entrada nº 5.338 de 11/06/12, relativo a traslado de acuerdo Plenario de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de sesión de fecha 17/05/12, al punto décimo del orden del día, "PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS SRES. PORTAVOCES DE LOS CUATRO GRUPOS POLÍTICOS RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO Y AVANCES MUNICIPALES DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS EN SUELO NO URBANIZABLE", que es como sigue:

"El Pleno de esta Excm. Diputación provincial en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de mayo del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultare, que es del siguiente tenor literal:

"10.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS SRES. PORTAVOCES DE LOS CUATRO GRUPOS POLÍTICOS RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO Y AVANCES MUNICIPALES DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS EN SUELO NO URBANIZABLE.- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar, por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la Proposición epigrafiada, que presenta la siguiente literalidad:

“Los Grupos de Diputadas y Diputados del PSOE-A, PP, IU-LV-CA y Unión Cordobesa desean someter a la consideración del Pleno de la Diputación la siguiente moción sobre la ELABORACIÓN DE INVENTARIOS Y AVANCES MUNICIPALES DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS EN SUELO NO URBANIZABLE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de enero de 2012, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó un Decreto que, partiendo del marco normativa de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, clarifica el régimen aplicable a las distintas situaciones en que se encuentran las edificaciones existentes en suelo no urbanizable y los requisitos esenciales para su reconocimiento por el Ayuntamiento y su tratamiento por el planeamiento urbanístico.

El decreto diferencia las situaciones en las que se encuentran las edificaciones por su forma de implantación y por su adecuación o no a las normas de ordenación territorial y urbanística. Así distingue entre edificaciones aisladas, asentamientos urbanísticos y hábitat rural diseminado.

También establece las normas sustantivas y de procedimiento aplicables para, en el marco legislativo existente, el tratamiento de las distintas situaciones que surgen de las distinciones mencionadas anteriormente.

Con este fin, los Ayuntamientos deben elaborar inventarios y avances donde se recojan todos los asentamientos urbanísticos existentes en el suelo no urbano del municipio.

Por todo ello, el Pleno de la Diputación de Córdoba adopta lo siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba a que, en cumplimiento de los artículos 11 y 12 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, adopte las medidas necesarias para hacer efectiva las competencias atribuidas a los municipios en materia urbanística, poniendo para ello a disposición de los Ayuntamientos los medios técnicos y humanos necesarios para que estos elaboren los inventarios y avances donde se recojan todos los asentamientos, de distinto tipo, existentes en el suelo no urbano del municipio, así como las siguientes características de los mismos:

- Situación, límites y proceso de implantación.
- Calificación del suelo.
- Parcelas y edificaciones existentes, así como sus características.
- Estructura de la propiedad del suelo y de los edificios.
- Dotaciones, equipamientos, infraestructuras y servicios que tiene, señalando las características, conservación y grado de funcionamiento.
- Conexiones viarias y las necesarias para el funcionamiento de los servicios básicos.
- Riesgos que presentan los terrenos del asentamiento.
- Limitaciones legales existentes.

2.- Dar traslado del anterior acuerdo a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba.

Finalmente el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar la anterior Proposición y, por tanto, adopta los acuerdos que en la misma se contienen.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos. La Presidenta.””

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de Alcaldía de fecha 4/06/2012:

DECRETO: Confeccionada la Liquidación de los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Puente-Genil y sus Organismos Autónomos Administrativos Instituto Municipal de Servicios Comunitarios y Fundación Juan Rejano, correspondientes al ejercicio 2.011, conforme a lo dispuesto por los arts. 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los arts. 89 y ss. del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, resultan las siguientes magnitudes:

1º.- Las Liquidaciones de los Presupuestos de referencia del ejercicio 2.011 presentan los siguientes resúmenes:

CONCEPTO	Ayuntamiento	IMSC	F. J. Rejano
Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2.011	7.931.960,93	1.819.237,50	16.968,08

Obligaciones Pendientes de Pago a 31-12-2.011	9.717.543,62	1.616.613,03	18.123,15
Resultado Presupuestario Ajustado	1.298.190,97	149.878,41	144,37
Remanentes de Crédito	4.356.899,34	543.603,34	643,37
.- Comprometidos.	943.090,65	261.440,28	0,00
.- No comprometidos.	3.413.808,69	282.163,06	643,37
Remanente de Tesorería antes de Ajustes	-1.379.707,20	231.851,00	155,70
.- Afectado a GFA.	2.452.428,44	0,00	0,00
.- Para Gastos Generales	-4.496.597,27	231.851,00	155,70

2º.- Los Resultados Presupuestarios Ajustados de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos Administrativos Instituto Municipal de Servicios Comunitarios y Fundación Juan Rejano, correspondientes al ejercicio 2.011, son los siguientes:

<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2.011 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE-GENIL</u>				
CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones Corrientes (Caps. I a V ingresos; I a IV de gastos)	20.878.268,82	18.500.748,84		2.377.519,98
b. Otras Operaciones No Financieras (Caps. VI y VII)	1.413.375,77	3.528.900,11		-2.115.524,34
1. Total Operaciones No Financieras (Caps. I a VII)	22.291.644,59	22.029.648,95		261.995,64
2. Activos Financieros (Cap. VIII)	12.206,15	12.206,15		0,00
3. Pasivos Financieros (Cap. IX)	1.077.055,55	2.181.082,18		-1.104.026,63
4. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	23.380.906,29	24.222.937,28		-842.030,99
AJUSTES:				
5. Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales			0,00	
6. Desviaciones de Financiación Negativas del Ejercicio			3.358.640,97	
7. Desviaciones de Financiación Positivas del Ejercicio			1.218.419,01	2.140.221,96
8. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (4+5+6-7)				1.298.190,97

<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2.011 INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS COMUNITARIOS</u>				
CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones Corrientes (Caps. I a V ingresos; I a IV de gastos)	4.788.111,13	4.638.416,66		149.694,47
b. Otras Operaciones No Financieras (Caps. VI y VII)	0,00	0,00		0,00
1. Total Operaciones No Financieras (Caps. I a VII)	4.788.111,13	4.638.416,66		149.694,47
2. Activos Financieros (Cap. VIII)	183,94	8.531,22		183,94
3. Pasivos Financieros (Cap. IX)	0,00	0,00		0,00
4. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	4.788.295,07	4.638.416,66		149.878,41
AJUSTES:				
5. Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales			0,00	0,00

6. Desviaciones de Financiación Negativas del Ejercicio	0,00	
7. Desviaciones de Financiación Positivas del Ejercicio	0,00	
8. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (4+5+6-7)		149.878,41

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2.011 FUNDACIÓN JUAN REJANO				
CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones Corrientes (Caps. I a V ingresos; I a IV de gastos)	17.501,00	17.356,63		144,37
b. Otras Operaciones No Financieras (Caps. VI y VII)	0,00	0,00		0,00
1. Total Operaciones No Financieras (Caps. I a VII)	17.501,00	17.356,63		144,37
2. Activos Financieros (Cap. VIII)	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros (Cap. IX)	0,00	0,00		0,00
4. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	17.501,00	17.356,63		144,37
AJUSTES:				
5. Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales			0,00	
6. Desviaciones de Financiación Negativas del Ejercicio			0,00	
7. Desviaciones de Financiación Positivas del Ejercicio			0,00	0,00
8. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (4+5+6-7)				144,37

3º.- Los Remanentes de Tesorería de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos Administrativos Instituto Municipal de Servicios Comunitarios y Fundación Juan Rejano, derivados de las respectivas Liquidaciones del ejercicio 2.011, son los siguientes:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE-GENIL	AÑO 2.011	AÑO 2.010
1. Fondos Líquidos	405.875,49	1.238.232,31
2. Derechos Pendientes de Cobro	7.931.960,93	11.610.946,04
+ De Presupuesto de Ingresos, Presupuesto Corriente	2.303.510,23	3.643.973,39
+ De Presupuesto de Ingresos, Presupuestos Cerrados	7.103.334,68	8.003.377,86
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	147.025,26	7.469,18
- Ingresos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	1.621.909,24	43.874,39
3. Obligaciones Pendientes de Pago	9.717.543,62	12.306.383,04
+ De Presupuesto de Gastos, Presupuesto Corriente	5.329.503,58	6.007.613,52
+ De Presupuesto de Gastos, Presupuestos Cerrados	1.147.268,75	619.389,69
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	4.013.318,20	6.275.980,49
- Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	772.546,91	596.600,66
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	-1.379.707,20	542.795,31
II. Saldos de Dudoso Cobro	664.461,63	736.651,86
III. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	2.452.428,44	4.460.184,02
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	-4.496.597,27	-4.654.040,57

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA INSTITUTO MPAL. SERVICIOS COMUNITARIOS	AÑO 2.011	AÑO 2.010
1. Fondos Líquidos	29.226,53	13.244,76

2. Derechos Pendientes de Cobro	1.819.237,50	1.705.211,19
+ De Presupuesto de Ingresos, Presupuesto Corriente	1.816.000,00	1.703.280,24
+ De Presupuesto de Ingresos, Presupuestos Cerrados	2.700,00	2.700,00
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	1.306,55	0,00
- Ingresos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	769,05	769,05
3. Obligaciones Pendientes de Pago	1.616.613,03	1.636.299,42
+ De Presupuesto de Gastos, Presupuesto Corriente	1.031.167,55	1.264.782,89
+ De Presupuesto de Gastos, Presupuestos Cerrados	468.651,66	232.081,33
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	117.077,14	139.718,52
- Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	283,32	283,32
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	231.851,00	82.156,53
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00	0,00
III. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	231.851,00	82.156,53

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA FUNDACIÓN JUAN REJANO	AÑO 2.011	AÑO 2.010
1. Fondos Líquidos	1.310,77	3.004,14
2. Derechos Pendientes de Cobro	16.968,08	8.212,88
+ De Presupuesto de Ingresos, Presupuesto Corriente	17.500,00	8.744,80
+ De Presupuesto de Ingresos, Presupuestos Cerrados	0,00	0,00
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	10,08	10,08
- Ingresos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	542,00	542,00
3. Obligaciones Pendientes de Pago	18.123,15	11.205,69
+ De Presupuesto de Gastos, Presupuesto Corriente	15.240,94	11.144,44
+ De Presupuesto de Gastos, Presupuestos Cerrados	2.882,21	61,25
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	0,00	0,00
- Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	155,70	11,33
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00	0,00
III. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	155,70	11,33

Y, en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 191.3 y 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, y 90 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, RESUELVO:

Aprobar la Liquidación de los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Puente-Genil y sus Organismos Autónomos Administrativos Instituto Municipal de Servicios Comunitarios y Fundación Juan Rejano, correspondientes al ejercicio 2.011.

Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5

de marzo, y 90 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril; y remítase copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma; acompañándose, también, a la Cuenta General del Presupuesto que se rinda en su día.

B).- Decreto de Alcaldía de fecha 20/06/2012:

DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, DE APROBACION DEL EXPEDIENTE Nº. 3/2.012 DE MODIFICACION DE CREDITO, POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA 2.012

Examinado el expediente nº. 3/2.012 sobre Incorporación de Remanentes de Crédito, resulta que:

1º. Existen suficientes recursos financieros para ello, a tenor de la certificación expedida por el Sr. Interventor Accidental.

2º. Dicho funcionario ha emitido informe, preceptivo según las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio en curso, en sentido favorable.

Por lo que, RESUELVO:

Aprobar el expediente nº. 3/2.012, de Modificación de Crédito, por Incorporación de Remanentes de Crédito al Estado de Gastos del vigente Presupuesto, cuyo detalle es el que, a continuación, se expone:

CREDITOS QUE AMPARAN PROYECTOS DE GASTO DE OPERACIONES DE CAPITAL Y CON FINANCIACION AFECTADA

Partida presupuestaria:	151.0.621.01		
Identificación del gasto:	Compra Suelo Industrial próximo al AVE		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			26.334,41 €
R.Ctº. No Comprometido:	26.334,41 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	151.0.622.01		
Identificación del gasto:	Adquisición Transformadores Urbanización UA-19		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			74.265,23 €
R.Ctº. No Comprometido:	74.265,23 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	151.0.632.00		
Identificación del gasto:	Puesta en Valor del Edificio La Alianza		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			87.363,02 €
R.Ctº. No Comprometido:	60.363,02 €	R.Ctº. Comprometido:	27.000,00 €
Partida presupuestaria:	155.0.619.01		
Identificación del gasto:	Proyectos AEPSA-PROFEA		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			622.953,70 €
R.Ctº. No Comprometido:	191.608,04 €	R.Ctº. Comprometido:	431.345,66 €
Partida presupuestaria:	162.0.623.00		
Identificación del gasto:	Soterramiento Contenedores Resíduos Casco Histórico		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			406.024,40 €
R.Ctº. No Comprometido:	406.024,40 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	332.0.625.00		
Identificación del gasto:	Biblioteca-Mobiliario		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			1.251,16 €
R.Ctº. No Comprometido:	1.251,16 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	334.0.625.01		
Identificación del gasto:	Equipamiento Convento San Francisco		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			858,86 €
R.Ctº. No Comprometido:	0	R.Ctº. Comprometido:	858,86 €
Partida presupuestaria:	342.0.622.02		
Identificación del gasto:	Piscina Cubierta		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			2.000,03 €
R.Ctº. No Comprometido:	2.000,03 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	342.0.622.03		
Identificación del gasto:	Construcción Campo de Fútbol		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			2.960,64 €

R.Ctº. No Comprometido:	0	R.Ctº. Comprometido:	2.960,64 €
Partida presupuestaria:	342.0.623.01		
Identificación del gasto:	Adquisición Suministros Instalaciones Deportivas		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			1.853,68 €
R.Ctº. No Comprometido:	1.853,68 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	342.0.632.00		
Identificación del gasto:	Inversiones Reposición Instalaciones Deportivas		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			1.448,81 €
R.Ctº. No Comprometido:	1.448,81 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	431.0.619.00		
Identificación del gasto:	Urbanismo Comercial		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			11.577,82 €
R.Ctº. No Comprometido:	11.577,82 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	432.0.609.05		
Identificación del gasto:	Intervención Arqueológica en Yacimiento Fte. Alamo		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			45.562,45 €
R.Ctº. No Comprometido:	45.562,45 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	432.0.619.01		
Identificación del gasto:	Acondicionamiento Arroyo Fuente Alamo		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			94.862,97 €
R.Ctº. No Comprometido:	94.862,97 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	432.0.621.00		
Identificación del gasto:	Adquisición Terrenos en Yacimiento Fte. Alamo		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			11.366,57 €
R.Ctº. No Comprometido:	11.366,57 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	432.0.627.00		
Identificación del gasto:	Programa Infraestructura Turística		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			9.251,43 €
R.Ctº. No Comprometido:	9.251,43 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	452.0.620.00		
Identificación del gasto:	Expropiaciones para Proy. PPOS		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			10.000,00 €
R.Ctº. No Comprometido:	10.000,00 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	454.0.619.00		
Identificación del gasto:	Arreglo Caminos Rurales		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			12.592,31 €
R.Ctº. No Comprometido:	12.592,31 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	459.0.619.00		
Identificación del gasto:	Actuación en Cerro de los Poetas		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			5.000,00 €
R.Ctº. No Comprometido:	0	R.Ctº. Comprometido:	5.000,00 €
Partida presupuestaria:	920.0.626.00		
Identificación del gasto:	Adq. Equipos Informáticos y Renovación Servidores		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			2.014,37 €
R.Ctº. No Comprometido:	2.014,37 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	920.0.626.02		
Identificación del gasto:	Proyecto de Telecomunicaciones		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			1.958,43 €

R.Ctº. No Comprometido:	1.958,43 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	920.0.626.04		
Identificación del gasto:	Proyecto Web Asociaciones		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			3.522,25 €
R.Ctº. No Comprometido:	3.522,25 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	920.0.627.00		
Identificación del gasto:	Rehabilitación Casa Consistorial		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			40,59 €
R.Ctº. No Comprometido:	40,59 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	924.0.623.00		
Identificación del gasto:	Instalaciones Diversas Casa Ciudadana		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			481,02 €
R.Ctº. No Comprometido:	481,02 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	943.0.621.00		
Identificación del gasto:	Adquisición Terrenos en Campo Real		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			140.784,35 €
R.Ctº. No Comprometido:	140.784,35 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	151.0.780.00		
Identificación del gasto:	Rehabilitación de Viviendas		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			28.525,00 €
R.Ctº. No Comprometido:	28.525,00 €	R.Ctº. Comprometido:	0
Partida presupuestaria:	155.0.761.00		
Identificación del gasto:	Aportación Mpal. PPOS		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			247.248,30 €
R.Ctº. No Comprometido:	243.648,30 €	R.Ctº. Comprometido:	3.600,00 €
Partida presupuestaria:	231.0.780.00		
Identificación del gasto:	Proyecto Transformación Infravivienda		
Importe del Remanente de crédito a incorporar:			6.380,59 €
R.Ctº. No Comprometido:	6.380,59 €	R.Ctº. Comprometido:	0

**RECURSOS FINANCIEROS UTILIZABLES PARA FINANCIAR LA
INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DEL PRESUPUESTO
ANTERIOR AL VIGENTE**

Recursos financieros	Importe
Remanente de Tesorería para GFA:	1.853.482,39 €
Compromiso firme de aportación afectado a la realización del Proyecto de Actuación en el Cerro de los Poetas, financiado con Fondos PROTEJA (720.03):	5.000,00 €

Siendo coincidentes los importes de los Remanentes de crédito incorporables y de los recursos disponibles para financiar esta incorporación (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos, con treinta y nueve -//1.858.482,39.-// euros), se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el art. 16.2 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril.

Y, siendo ejecutiva la presente resolución, procédase, por la Intervención, a su inmediata contabilización.

C).- Decreto de Alcaldía de fecha 5/06/2012:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local , procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por razón de su trabajo, a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de JUNIO/2012:

Nº 1 INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR	95,00 EUROS
SUBINS. A.CRUCES GALVEZ	95,00 EUROS
Nº 4 OFICIAL M. MONTERO GUADIX	00,00 EUROS
Nº 5 OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	95,00 EUROS
Nº 6 OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	95,00 EUROS



Nº 7 OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	95,00 EUROS
Nº 9 OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	95,00 EUROS
Nº10 OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	95,00 EUROS
Nº11 OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	95,00 EUROS
Nº34 OFICIAL FCO. REINA ARJONA	95,00 EUROS
Nº16 PCIA A.L.RIVAS MELGAR	95,00 EUROS
Nº17 PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	95,00 EUROS
Nº18 PCIA M.CACERES RUIZ	95,00 EUROS
Nº22 PCIA M. MORALES ANGEL	95,00 EUROS
Nº24 PCIA M. RUIZ PINEDA	95,00 EUROS
Nº25 PCIA M. CABEZAS BAENA	95,00 EUROS
Nº26 PCIA F. HERNANDEZ MUROS	95,00 EUROS
Nº27 PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	95,00 EUROS
Nº30 PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	95,00 EUROS
Nº32 PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	95,00 EUROS
Nº37 PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	95,00 EUROS
Nº38 PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	00,00 EUROS
Nº41 PCIA F.E. MATA LOPEZ	95,00 EUROS
Nº42 PCIA J.A. VILLEN ALARCON	95,00 EUROS
Nº43 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	95,00 EUROS
Nº44 PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	00,00 EUROS
Nº45 PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	95,00 EUROS
Nº47 PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	95,00 EUROS
Nº48 PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	95,00 EUROS
Nº49 PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	95,00 EUROS
Nº50 PCIA ABRAHAN ESQUINAS MARTINEZ	95,00 EUROS
Nº51 PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN	95,00 EUROS
Nº53 PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA	95,00 EUROS
Nº54 PCIA JAIRO PRIETO RUEDA	00,00 EUROS
Nº55 PCIA PEDRODELGADO MONCADA	95,00 EUROS
Nº56 PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	95,00 EUROS
Nº57 PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA	95,00 EUROS
Nº58 PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	95,00 EUROS
Nº59 PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	95,00 EUROS
Nº60 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	95,00 EUROS
Nº61 PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	95,00 EUROS
Nº62 PCIA JOSE MANUEL LUNA TABARES	95,00 EUROS

D).- Decreto de Alcaldía de fecha 5/06/2012:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local, procédase a abonar en concepto, por razón de su trabajo, (Domingos realizados en Mayo/12, Acuerdo Marco, Art. 30) a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de JUNIO/2012:

Nº 1 INSPECTOR. LORENZO HUMANEZ AGUILAR	00,00 EUROS
SUBINS. A.CRUCES GALVEZ	00,00 EUROS
Nº 4 OFICIAL M. MONTERO GUADIX	18,00 EUROS
Nº 5 OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	00,00 EUROS
Nº 6 OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	18,00 EUROS
Nº 7 OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	18,00 EUROS
Nº 9 OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	09,00 EUROS
Nº10 OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	18,00 EUROS

Nº11 OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	18,00 EUROS
Nº34 OFICIAL FCO. REINA ARJONA	18,00 EUROS
Nº50 OFICIAL ABRAHAN ESQUINAS MARTINEZ	18,00 EUROS
Nº16 PCIA A.L.RIVAS MELGAR	18,00 EUROS
Nº17 PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	18,00 EUROS
Nº18 PCIA M.CACERES RUIZ	18,00 EUROS
Nº22 PCIA M. MORALES ANGEL	09,00 EUROS
Nº24 PCIA M. RUIZ PINEDA	18,00 EUROS
Nº25 PCIA M. CABEZAS BAENA	09,00 EUROS
Nº26 PCIA F. HERNANDEZ MUROS	18,00 EUROS
Nº27 PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	18,00 EUROS
Nº30 PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	18,00 EUROS
Nº32 PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	00,00 EUROS
Nº36 PCIA D. DELGADO MORON	00,00 EUROS
Nº37 PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	27,00 EUROS
Nº38 PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	09,00 EUROS
Nº41 PCIA F.E. MATA LOPEZ	18,00 EUROS
Nº42 PCIA J.A. VILLEN ALARCON	18,00 EUROS
Nº43 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	18,00 EUROS
Nº44 PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	18,00 EUROS
Nº45 PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	18,00 EUROS
Nº47 PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	18,00 EUROS
Nº48 PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	09,00 EUROS
Nº49 PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	18,00 EUROS
Nº51 PCIA JESUS GONZALEZ BELTRAN	18,00 EUROS
Nº53 PCIA FRANCISCO M. DELGADO MONCADA	00,00 EUROS
Nº54 PCIA JAIRO PRIETO RUEDA	09,00 EUROS
Nº55 PCIA PEDRO DELGADO MONCADA	00,00 EUROS
Nº56 PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	18,00 EUROS
Nº57 PCIA A. MODESTO MOLERO HINOJOSA	09,00 EUROS
Nº58 PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	09,00 EUROS
Nº59 PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	00,00 EUROS
Nº60 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	18,00 EUROS
Nº61 PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	18,00 EUROS
Nº62 PCIA JOSE MANUEL LUNA TABARES	18,00 EUROS

E).- Decreto de Alcaldía de fecha 5/06/2012:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de JUNIO/12, empleado siguiente, Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante el mes de MAYO/12:

POLICIA. DOMINGO DELGADO MORON MAYO/12 95,00 EUROS.

F).- Decreto de Alcaldía de fecha 5/06/2012:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de JUNIO/2012 al empleado siguiente, Oficial de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante el mes de JUNIO/2012:

OFICIAL ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ JUNIO/12 180,70 EUROS.

G).- Decreto de Alcaldía de fecha 5/06/2012:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de JUNIO/12, empleado siguiente, Auxiliar de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Gratificación por Nocturnidad, durante el mes de MAYO/12:

AUXILIAR JUAN CEJAS CARVAJAL MAYO/12 90,00 EUROS.

PUNTO CUARTO.- ACEPTACIÓN CARGO PATRONO EN FUNDACIÓN ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ “FOSFORITO”.-

Explicada por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta que suscribe, dictaminada favorable por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión de fecha 20 de junio de 2.012, al punto segundo del orden del día, y que es como sigue:

“PUNTO SEGUNDO.- ACEPTACIÓN CARGO PATRONO EN FUNDACIÓN ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ “FOSFORITO”.-

Vista la propuesta de Alcaldía, sobre aceptación cargo Patrono en Fundación Antonio Fernández Díaz “Fosforito”, de fecha 18 de junio de 2.012 del siguiente tenor:

“El pasado día 23 de Febrero de 2.012, se constituyó la Fundación Antonio Fernández Díaz “Fosforito” domiciliada en Córdoba y cuyo objeto es promover, difundir y fomentar el Arte Flamenco, así como la exaltación de la figura artística, de D. Antonio Fernández Díaz “Fosforito”, y el estudio y difusión de su legado artístico. Sus fines, son los que figuran en el artículo 6 de los Estatutos Fundacionales, y que se describen a continuación.

- a).-Constituir, promocionar y gestionar, museos de Arte Flamenco, fondos documentales, audiovisuales, audio, etc., en torno al Arte Flamenco en general y de la figura artística de D. Antonio Fernández Díaz “Fosforito”, en particular.
- b).-Fomentar, promover y participar en el ámbito de la educación, investigación y práctica del Arte Flamenco, mediante la creación y divulgación de trabajos, publicaciones, estudios y eventos relacionados con el Arte Flamenco, organizando congresos, cursos, conferencias, seminarios y en general toda clase de actos que redunden en cumplimiento de los fines de la Fundación.
- c).-Promover, desarrollar y dirigir, congresos seminarios, cursos, estudios, cursos de verano, exposiciones, bibliotecas, centro documental, edición de libros, revistas, audiovisuales y otros medios de comunicación y divulgación, así como toda clase de actos que tengan como finalidad el conocimiento, didáctica, promoción y divulgación del Arte Flamenco.
- d).-Relacionarse con Fundaciones Públicas o Privadas, Asociaciones, Centros Culturales, Instituciones, Organismos, y Personas Físicas o Jurídicas, cuyos fines y objetivos sean similares a los fines de esta Fundación, estableciendo convenios de colaboración y pudiendo integrarse en Federaciones de diferentes ámbitos territoriales.
- e).-Constituir un foro continuo de intercambio de experiencias, conocimientos, resultados de investigaciones, hallazgos y confrontación de opiniones relacionadas con dicho arte, su práctica, desarrollo, didáctica y divulgación, del mismo.
- f).-Propiciar el establecimiento de convenios recíprocos o multilaterales con Entidades, Organizaciones e Instituciones públicas o privadas, que tiendan a incrementar la cooperación entre las mismas, y fomentar el Arte Flamenco.
- g).-Elevar a las autoridades y organismos competentes las propuestas que se consideren necesarias para lograr los objetivos anteriores.
- h).-Promover y participar en la constitución de fundaciones o asociaciones para su mejor desarrollo.
- i).-Colaborar en la creación de instrumentos materiales técnicos, electrónicos, etc., que desarrollen las actividades.
- j).-Con el fin de impulsar, estimular, premiar y galardonar la actividad del Arte Flamenco, trabajos, labor creativa, de estudio, de investigación, promoción y divulgación de las materias y actividades que se establecen en los fines, o en reconocimiento de una labor o actividad genérica o específica desarrollada por Instituciones, Organismos, o Personas Públicas o Privadas, la Fundación podrá otorgar Distinciones o Galardones, relacionados con los diferentes aspectos del Arte Flamenco.
- k).-Considerando que el Arte Flamenco es un bien cultural susceptible de protección y fomento, poner los medios oportunos para procurar que los estudios de flamenco puedan adquirir validez académica oficial.
- l).-Contribuir a la formación del Profesorado y de cuantas personas estén interesadas en la enseñanza y divulgación del Arte Flamenco.
- m).-Velar, difundir y promover, ante los Medios de Comunicación, Organizaciones e Instituciones Públicas o Privadas.

En el acta de constitución se nombró Patrono de la Fundación al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, dado que esta Corporación y la localidad han estado presentes y forman parte de la obra artística de este insigne cantautor pontanés. Asimismo no hay lugar a dudas de que en el desarrollo de los fines de la Fundación estará presente por derecho propio la localidad de Puente Genil.

Por su parte también se nombraron Patronos al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a D. Antonio Pachón García y a D. Manuel Chaparro Mansilla.

El artículo 10 de los estatutos de la Fundación establece que el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en los estatutos.

Es por ello que atendiendo todas estas circunstancias, y considerando beneficioso que nuestra localidad forme parte del Patronato de la Fundación Antonio Fernández Díaz "Fosforito", solicitando de esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptación de nombramiento de Patrono de la Fundación Antonio Fernández Díaz "Fosforito" en calidad de vocal.

2º).- Aceptación de las obligaciones que con respecto al cargo establecen los estatutos de la Fundación.

3º).- Designar a D. Esteban Morales Sánchez como representante de esta Corporación Municipal en dicho órgano."

D. Antonio Ángel Pino Illanes pregunta si por este nombramiento va a ver alguna contraprestación económica, contestándole D. José Antonio Gómez Morillo que no.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta trascrita."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

PUNTO QUINTO.- REDUCCIÓN DÍAS DE FERIA.-

Leída por el Sr. Concejil Delegado de Cultura, D. José Antonio Gómez Morillo la propuesta por él suscrita, que es como sigue:

"El pasado día 22 de Mayo del 2.012 se reunió la Comisión Municipal de Festejos, en la Sala de reuniones de la "Casa Ciudadana", para abordar temas relacionados con la Feria Real 2.012, y en la que se debatió a propuesta de este Concejil Delegado de Festejos, que dada la precariedad económica por la que estamos atravesando, se hace necesario el poder recortar los días de celebración de nuestra Feria Real.

La propuesta que realicé a la Comisión Municipal de Festejos, es que nuestra Feria Real comience con el tradicional encendido del Alumbrado y Festival de Cante Grande el día 14 de Agosto, y termine el día 18 de agosto (sábado), entre otras cosas porque al coincidir el día 19 en Domingo, y teniendo en cuenta que el Lunes día 20 es un día hábil, consideraba, que apenas iba haber afluencia de público, y los costes tanto en energía como en alquiler de casetas, iluminación artística y demás son considerables, es por lo que le propuse a dicha Comisión, que asumieran mi propuesta.

La Comisión Municipal de Festejos y por unanimidad de los ocho miembros que asistieron hizo suya dicha propuesta.

Con el propósito de que el Pleno, y todos/as los/as Ciudadanos/as tuviera conocimiento a través de este Concejil Delegado, independientemente de la representatividad que cada grupo ostenta en dicha Comisión, PROPONGO al Ayuntamiento en Pleno adopte acuerdo en este sentido."

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión de fecha 20 de junio de 2.012, al punto tercero del orden del día.

Concluidas las intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO SEXTO.- REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión de fecha 20 de junio de 2.012, al punto cuarto del orden

del día, a cuyo tenor:

“PUNTO CUARTO.- REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL”.-

Visto la propuesta del Alcalde Presidente, sobre revisión del Plan de Emergencia Municipal, de fecha 11 de junio de 2.012 del siguiente tenor:

“Conocida es la existencia del Plan Emergencia Municipal, aprobado por Pleno del Ayuntamiento y homologado por la Comisión Andaluza de Protección Civil. Igualmente se conoce la necesidad de mantenimiento y periódica revisión del citado documento máxime cuando algunos de los aspectos contemplados en PEM, se ven afectados.

En el capítulo 11, apartado 3, se describe cuales pueden ser los aspectos por los que la revisión se debe producir y en concreto se establece que de forma extraordinaria se revisará el documento si *varía la dotación humana en los órganos del PEM* entre otros.

Dado que esta circunstancia se ha producido con el cambio de miembros del Equipo de Gobierno es por lo que propongo lo siguiente:

a).- Revisión del Plan de Emergencia Municipal, ajustándose al nombramiento de los nuevos miembros que compondrán el organigrama del citado documento siendo los mismos:

CARGO	NOMBRE	PUESTO
DIRECTOR DEL PLAN SUPLENTE	Esteban Morales Sánchez Francisco Carrillo Gómez	ALCALDE TTE. ALCALDE
COMITÉ ASESOR SUPLENTE	Francisco Carrillo Gómez Rafael Gálvez Rivas	TTE. ALCALDE COORDINADOR PC
GABINETE INFORMACIÓN SUPLENTE	José Ángel Cerezo Muñoz Francisco Díaz Caro	GABINETE ALCALDÍA GABINETE INFORMACIÓN
GRUPO DE INTERVENCIÓN SUPLENTE	Antonio García Romero Rafael Gálvez Rivas	JEFE BOMBEROS PG COORDINADOR PC
GRUPO SANITARIO SUPLENTE	Pablo A. Alfaro Rodríguez Francisco Moreno Camúñez	CONCEJAL SALUD DIRECTOR CHARE PG
GRUPO DE SEGURIDAD SUPLENTE	Lorenzo Humanes Aguilar Antonio Cruces Gálvez	INSPECTOR JEFE POLICIA LOCAL SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL
GRUPO ACCION SOCIAL SUPLENTE	Manuel Baena Pedraza Técnico de Servicios Sociales	DIRECTOR SERVICIOS SOCIALES TECNICO SERVICIOS SOCIALES
GRUPO APOYO LOGISTICO SUPLENTE	Rafael Franco Ruiz Jesús Quirós Jurado	ARQUITECTO TECNICO RESPONSABLE EGEMASA

b) De igual forma se propone cambio en el apartado 1.1 del capítulo 11, que recoge los diferentes responsables que deben contar con una copia del Plan, estableciéndose los siguientes:

- ALCALDE-PRESIDENTE: Esteban Morales Sánchez
- TTE. ALCALDE: Francisco Carrillo Gómez
- COORDINADOR PROTECCION CIVIL: Rafael Gálvez Rivas
- DIRECTOR SERVICIOS SOCIALES: Manuel Baena Pedraza
- JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA: José Ángel Cerezo Muñoz
- ARQUITECTO TECNICO: Rafael Franco Ruiz
- INSPECTOR JEFE POLICIA LOCAL: Lorenzo Humanes Aguilar
- CONCEJAL SALUD: Pablo A. Alfaro Rodríguez

- JEFE BOMBEROS: Antonio García Romero

Igualmente de producirse los cambios propuestos se solicita su inclusión en el Plan de Emergencia Municipal, así como dar conocimiento a los nombrados y al Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía. No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá.”.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud para la venta de los productos que enumera.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito y la propuesta a que el mismo se refiere.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión de fecha 20 de junio de 2.012, al punto quinto del orden del día, que transcrito es así:

“PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.-

Vista la propuesta del Alcalde, sobre aprobación del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales, de fecha 11 de junio de 2.012 del siguiente tenor:

“Tras recibir informe FAVORABLE emitido por el Centro Operativo del Plan INFOCA sobre el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de Puente Genil y siendo necesaria su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento para su posterior traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y Justicia y de esta forma ser homologado, es por lo que vengo a proponer su aprobación.

No obstante el Pleno decidirá con mayor y mejor criterio.”.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta transcrita.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito y el documento a que el mismo se refiere que consta en el expediente respectivo diligenciado de aprobación, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para efectividad del acuerdo adoptado.

PUNTO OCTAVO.- ESCRITO DE RENUNCIA PUESTOS Nº 6 Y 7 DEL MERCADO DE ABASTOS DE “PLAZA EMILIO REINA”.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión de fecha 20 de junio de 2.012, al punto sexto del orden del día, a cuyo tenor:

“PUNTO SEXTO.- ESCRITO DE RENUNCIA PUESTOS Nº 6 Y 7 DEL MERCADO DE ABASTOS DE “PLAZA EMILIO REINA”.-

Visto el escrito presentado por D^a. Carmen Rivas Trena, sobre solicitud de renuncia puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos de “Plaza Emilio Reina”, de fecha 05 de junio de 2.012 del siguiente tenor:

“D./Dña. CARMEN RIVAS TRENAS, con D.N.I. nº 75.607.848-V, con domicilio en Puente Genil (Córdoba) Rodolfo Gil 12 y teléfono _____, con el debido respeto y consideración tiene el honor de EXPONER:

Que:

SOLICITO CAUSA BAJA EN EL MERCADO DE PLAZA DE EMILIO REINA DE LOS PUESTOS QUE TENGA A MI NOMBRE CON LOS NUMEROS 6 Y 7, YA QUE ME JUBILO Y DEJO LA ACTIVIDAD.

YA TENGA CURSADA BAJA EN AQUALIA Y ENDESA, MI ULTIMO DÍA DE ACTIVIDAD SERIA EL DIA 30 DE JUNIO (

En su virtud,

SOLICITA: Que previo los trámites reglamentarios se sirva acceder a lo solicitado.

En Puente Genil, a 5 de Junio de 2012”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud presentada.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito con traslado a la interesada y a los negociados correspondientes municipales a sus efectos, aceptando la renuncia formulada por la interesada con efectos de 30/06/12.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

MOCIÓN CONTRA DE LA NUEVA DEMARCACIÓN JUDICIAL APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 18/06/2012, nº 5551 de registro, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión de fecha 20 de junio de 2.012, al punto séptimo del orden del día.

Conocido así mismo que indicada moción la suscribe también en fecha 25/06/2012 el portavoz de IU-LV-CA, D. Manuel Baena Cobos, en moción de idéntico contenido a la dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa citada, con entrada el día indicado, nº 5739 de registro.

Leída que fue la moción de referencia, por el Sr. Portavoz del grupo municipal del PSOE, D. Francisco Carrillo Gómez, y que es como sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTAS Y DE IU-LV-CA EN CONTRA DE LA NUEVA DEMARCACIÓN JUDICIAL APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 3 de mayo de 2012, el Consejo General del Poder Judicial aprobó un proyecto de bases para la configuración de una nueva demarcación judicial, es decir, para la modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, que supondrá la reducción de los actuales 431 Partidos Judiciales que existen en el territorio nacional a menos de la mitad.

En la actualidad la Provincia de Córdoba cuenta con doce partidos Judiciales repartidos por toda la provincia, con sede en las localidades de Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Montoro, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil. El proyecto de bases aprobado por el CGPJ propone la eliminación de los partidos judiciales actuales, y la creación de tres nuevas cabeceras judiciales; una al norte con sede en Pozoblanco; otra en el centro que se ubicaría en Córdoba capital; y otra en la zona sur, con sede en Lucena que agruparía a los juzgados de Aguilar de la Frontera (1), Montilla (2), Cabra (2), Priego de Córdoba (1), Lucena (3) y Puente Genil (2). Lo que significa que Puente Genil perdería su partido judicial, así como sus dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que se integrarían en el partido judicial agrupado de Lucena.

Hoy podemos afirmar con moderada satisfacción que Puente Genil se ha ganado merecidamente contar con partido Judicial propio, con dos juzgados de primera instancia e instrucción y un nuevo edificio judicial, que nos permite tener un buen nivel en lo referente a los servicios públicos judiciales que se prestan a los ciudadanos. La propuesta aprobada por el CGPJ supone alejar a los ciudadanos de un servicio público esencial como es la administración de justicia. Significa retroceder en el tiempo hasta la década de los setenta, casi cuarenta años atrás, época en la que Puente Genil sólo contaba con un Juzgado de Paz.

De materializarse la propuesta afectaría de forma negativa a la economía de nuestra ciudad, que perdería un servicio administrativo de primer nivel, así como el personal adscrito

al mismo, se produciría un aumento notable de los costes de defensa al tener que soportar el justiciable los gastos derivados del traslado y dietas de técnicos, peritos, testigos y profesionales; así como los propios, de traslado desde su domicilio hasta la nueva sede judicial, teniendo que recorrer más de cincuenta kilómetros, tiempos de viaje y espera, etc.

A este escenario hay que añadir la intención del Ministro de Justicia, Sr. Gallardón, de aumento de las tasas judiciales y la imposición de otras para determinados servicios antes gratuitos. De esta manera, el concepto de justicia gratuita, entendido como posibilidad de acceso del ciudadano a la administración de justicia con independencia del nivel económico que posea, puede verse gravemente afectado por estas reformas. No oponerse a estas medidas, sería aquietarse ante la institucionalización de un sistema que provocaría la existencia de distintos grados de acceso de los ciudadanos a la justicia en función de sus posibilidades económicas.

Aún estamos a tiempo de impedir aquello que no es justo para nuestros ciudadanos, pues la propuesta aprobada por el CGPJ, todavía debe de pasar por la valoración de los órganos de gobierno de los TSJ, por el Ministerio de Justicia y por el Gobierno de España antes de su aprobación definitiva por las Cortes Generales. Pero el calado de la propuesta es de tal entidad que no ha pasado desapercibida a colectivos profesionales, medios de comunicación y municipios afectados.

Es necesario mantener un servicio público tan esencial como la administración de justicia, cuya representación en Puente Genil lo es a través de un partido judicial compuesto por dos Juzgados de primera instancia e instrucción, que a lo largo de su existencia, ha demostrado una respuesta eficaz y necesaria a las demandas de los ciudadanos.

Es por todo ello que propongamos al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al Gobierno de España el mantenimiento del Partido Judicial de Puente Genil, así como los dos juzgados de primera instancia e instrucción adscritos al mismo, garantizando a la población un servicio público esencial.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a:

Consejo General del Poder Judicial

Ministro de Justicia

Presidente y portavoces de los Grupos del Congreso de los Diputados.

Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Presidente y Portavoces de los Grupos del Parlamento de la Junta de Andalucía.

Colegios de Abogados y Procuradores de Andalucía y Córdoba, así como al resto de colegios profesionales con competencia en materia de Justicia en el mismo ámbito territorial.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con 6 abstenciones de los Concejales del Grupo Popular y 15 votos a favor de los Concejales de los Grupos Políticos del PSOE y de IU-LV-CA, acordó aprobar la moción trascrita.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Pineda Bonilla, para formular las siguientes preguntas:

1.- En relación con la pista polideportiva de “La Galana”, este Grupo Municipal agradecería que tuviera a bien contestarnos a las siguientes preguntas en el próximo Pleno Ordinario del presente mes de mayo para lo que las ponemos en su conocimiento:

- ¿Cuál es el problema real del equipamiento?
- ¿Por qué se encuentra cerrado?
- Si el problema acústico es el causante, ¿quién es el responsable?
- ¿No se estudió el impacto acústico en el proyecto?
- ¿Qué medidas se están tomando para poner a disposición de los vecinos este equipamiento en el que se ha invertido tanto dinero?

El Sr. Alcalde contestó, como Concejale de Deportes, que efectivamente se produjo un incendio en uno de los contenedores de una obra, que hizo prácticamente impracticable el equipamiento y se estaban reparando los daños causados. Respecto a las demás preguntas,

decirle que cuando se redactó el proyecto de las instalaciones no era preceptivo el estudio previo de impacto sonoro y desde que se inauguró se venía utilizando tanto por el Colegio Dulce Nombre, cuando llueve, como por los vecinos del barrio cuando lo solicitan; allí se da la Escuela Deportiva de Baloncesto. Pero lo que se había entendido era que por el impacto de sonido que genera y que molestaba enormemente a unos vecinos, debía hacerse compatible su uso con la convivencia normal, de modo que se estaba nivelando, para que se pueda usar en horas en que resulte adecuado para una normal convivencia de la ciudadanía. Vamos a procurar cuando, haya recursos, que en el futuro puede utilizarse para el uso a que está destinado por parte de los vecino y vecinas y de quien lo desee.

2.- En el Pleno de 30 de enero de 2012 se aprobó, por unanimidad una moción referente a la creación de parque logístico y plataforma intermodal y de futuro en Campo Real como nodo logístico del sur de la Provincia de Córdoba, acordando que a través de la Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil, SL, si intensificamos los esfuerzos tendentes a hacer efectiva la creación del Parque logístico y la Plataforma intermodal, contactando con el equipo redactor del estudio de viabilidad, con posibles operadores interesados en su ubicación y reanudando contactos con el resto de propietarios, así como ADIF, Consejería de Obras Públicas e instituciones implicadas en el proyecto, y nos gustaría más información sobre los pasos que se hayan dado para cumplimiento de indicado acuerdo.

El Sr. Alcalde contestó que habían tenido una reunión con la Agencia de Puertos de la Junta de Andalucía a la que le han planteado el proyecto, que no conocían con la profundidad que debían conocerlo; le han trasladado el acuerdo del Consejo de Gobierno en el que se contempla en el POT Sur de la provincia de Córdoba la zona de oportunidad de Campo Real y ya empezaron a tomarse más en serio ese proyecto, por parte de la referida Agencia; desde entonces había existido un período electoral, había nuevo gobierno y se estaba a la espera de que se nombraran nuevos representantes territoriales, provinciales en este caso de la Consejería competente para insistir y profundizar, de la mano de la Junta de Andalucía, del Ayuntamiento y empresarios y otras entidades interesadas y fundamentales en el impulso de ese gran proyecto para Puente Genil.

3.- A veces se escucha por parte de la opinión pública, respetable, cuestiones como la pinza entre el PP e IU o la referida al presidente de Egemasa perteneciente no al equipo de gobierno sino a la oposición y, como digo, había que respetar pero cuando se ven en prensa declaraciones como la realizada por parte del portavoz del equipo de gobierno referida a que “durante todo este tiempo no se ha dicho nada de la pinza IU y PP para impedirnos estar en los órganos de gobierno que ostentó Antonio Pineda y que provocó no pocas dificultades en la empresa”, nos gustaría que en el próximo pleno nos dijeran qué decisiones ha tenido que tomar Egemasa que el Consejo de Administración haya impedido hacer la labor, en este caso, de quien tiene que dirigir la empresa, el Concejal Delegado junto con la Gerencia. Por ello pedimos que en el próximo pleno del mes de julio tengan a bien remitirnos un informe elaborado por el gerente de Egemasa o por el señor Concejal Delegado de Cultura y Medio Ambiente en el que se acredite y especifique en qué ha consistido exactamente la labor de obstaculización y las dificultades provocadas en la empresa durante la presidencia de Antonio Pineda.

4.- D. Antonio Ángel Pino Illanes, Concejal del Grupo municipal del PP, tomó la palabra para decir que nos gustaría realizar un ruego al señor Alcalde relativo a las vallas publicitarias del Plan E (Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local) en un doble sentido.

Primero, para que no formen parte del paisaje de Puente Genil para siempre, ya que van camino de ello, le regamos que tenga a bien proceder a su retirada a la mayor brevedad y

Segundo, que aquellas que por su especial ubicación fueran susceptibles de un mejor aprovechamiento a nivel de publicidad empresarial o de una publicidad genérica de la localidad o cualquier otra, es decir, reaprovechar este material de gran potencial visual para la promoción

privada, cultural, deportiva, turística o convertirlos en un objeto representativo de nuestro municipio, también promueva los medios para tal fin.

El Sr. Alcalde contestó que se lo pediría a los promotores.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU-LV-CA, D. Manuel Baena Cobos dijo que esas vallas eran de propiedad municipal.

El Sr. Alcalde dijo que, siendo así, cumplirían con el ruego.

5.- D^a. Raquel Palos López, Concejala del Grupo Municipal del PP, dijo “el Sr. Concejala de Cultura y Medio Ambiente conoce de nuestra mano, por nuestra información, que hemos tenido algunos contactos con la Protectora de Animales “La Guarida” con la que nos comprometimos a realizar labores de mediación para tratar de recomponer las relaciones entre la misma y el área de Egemasa dedicada al control animal, deterioradas por una serie de controversias que no es el momento de exponer. Nos gustaría saber si se ha producido alguna evolución respectote sus reivindicaciones de mayor conocimiento del estado de los animales y de mayor control de las adopciones.”

D. José Espejo Urbano, Concejala Delegado de Medio Ambiente dijo que estaban pendientes de celebrar una reunión.

6.- D^a. Raquel Palos López, Concejala del Grupo Municipal del PP, dijo: “este Grupo Municipal quiere mostrar su rechazo hacía el acto publicitario que una empresa privada realizó el sábado 16 de junio en el Paseo del Romeral y que contraviene al art. 3 de la Ley General de Publicidad al mostrar el cuerpo femenino como un mero objeto desvinculado totalmente del producto que se pretendía vender.

Además consideramos que va contra el espíritu y los acuerdos de las mociones consensuadas que año tras año traemos a Pleno el Día internacional de la Mujer y el Día contra la Violencia de Género.

Es por ello que rogamos al Equipo de Gobierno, en concreto a su concejala de Igualdad, que ponga toda su diligencia para evitar, en la medida de lo posible, actos así, sobre todo cuando estos se realizan en un espacio público, aunque sabemos que en este caso concreto terminó actuando la policía local.”

El Sr. Alcalde dijo que la autorización se otorgó para publicitar un vehículo sin que indicasen cuales iban a ser los medios que se iban a emplear a tal fin, de modo que cuando se conocieron inmediatamente cesaron trasladándose al lugar la Policía Local.

Seguidamente el Grupo municipal de IU-LV-CA formuló las siguientes preguntas y ruegos:

1.- D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto rogó la descripción de la metodología seguida para determinar que la Semana Santa 2012 en Puente Genil ha recibido 10.000 visitantes.

El Sr. Alcalde contestó que se lo darían por escrito.

2.- D. Fernando Morales Pachón formuló el siguiente ruego: “nos consta la problemática existente con el servicio postal en la urbanización denominada “Ribera de San Luis”, adscrita erróneamente al diseminado de la Ribera Alta en cuanto a código postal, puesto que dicha urbanización es de Puente Genil y es similar a la “Cañada de la Plata”, con número de gobierno y nombre de calles correspondiente. Rogamos que se le asigne el código postal 14500 que es el adecuado, para así, garantizar su reparto oficial.”

3.- D. Manuel Baena Cobos rogó que a la hora de modificar el sentido del tráfico de las calles que se tenga en cuenta todos los avances que se han producido en los Planes de Seguridad Vial para los municipios, recomendando a tal fin se ponga en contacto con la FEMP y se intente restringir el doble sentido en las calles que por no tener una capacidad suficientemente amplia, crean poca seguridad; también hay un problema que se agranda con la concentración de humos, producidos por el escape de diesel que ahora se dice que produce cáncer y el exceso de tráfico incrementa esa proporción.

4.- D. Manuel Baena Cobos preguntó: tenemos entendido que se han mantenido reuniones con vecinos de la zona cercana a la piscina cubierta por parte de un empleado de Egemasa para consensuar la manera de distribuir los espacios en la zona verde que se va a recuperar afortunadamente en el Chalet Espuny y queremos saber el puesto que ocupa en el organigrama municipal ese caballero que le hace ser interlocutor para este tipo de negociaciones, porque el único cargo que sabemos que tiene es el ser encargado del área de jardines y también pertenece a la ejecutiva del PSOE que no creemos sea cargo validante para hacer ese tipo de gestiones.

D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Sociales, Mayor y Salud dijo que reunión no ha habido, se trataba de un Sr. que estaba allí, porque el estaba delante y se estuvo hablando de un proyecto, no se trata de una realidad, de modo que si ha salido tal como dice el Sr. Baena en Facebook está confundido.

El Sr. Baena Cobos preguntó que cual era el papel de ese concejal interviniente ahí, ya que es el Concejal de Servicios Sociales, Mayor y Salud.

El Sr. Alcalde contestó que es miembro del Gobierno y puede estar en cualquier ocasión con cualquier trabajador municipal o empresario, y no hay que dar explicación alguna al respecto.

El Sr. Alfaro Rodríguez dijo que se trataba de determinar el modo de utilización de la manera más beneficiosa para todo el pueblo de Puente Genil.

El Sr. Baena Cobos insistió si para tales menesteres la persona adecuada es un encargado de jardines.

El Sr. Alfaro dijo que él de tierra poco sabía, el Sr. Quirós si sabe.

5.- D. Manuel Baena Cobos rogó que se constatase el hecho de que en las actividades festivas se conjugaran el derecho al descanso de los vecinos y el derecho a divertirse de otros vecinos.

6.- D^a. Josefina Barcos Arrebola, formuló las siguientes preguntas:

a).- ¿Se están teniendo contacto con EPREMASA y FCC (fomento construcciones y contratas) para la posible privatización del servicio de recogida de basuras?

El Sr. Alcalde contestó que se estaba teniendo contacto con EPREMASA que no es una empresa privada sino pública, luego no se puede hablar de privatización del servicio, de recogida de basuras, porque se estaba en el ámbito de lo público.

D^a. Josefina Barcos Arrebola replicó que ella no había hablado de privatizar.

El Sr. Alcalde dijo que se había hablado de privatización.

La Sra. Barcos insistió que no hablaba de privatizar pero que en todo caso además de contactos con EPREMASA también habían hablado con la empresa privada FCC.

El Sr. Alcalde insistió en que en el caso de EPREMASA no se podía hablar de privatización porque es pública y en cuanto a Fomento o Ferrovial venían a Puente Genil porque les interesa y desde esa óptica nosotros los atendemos como también antes lo hicieron otros grupos de gobierno; luego la decisión correspondería al pleno, que decidirá si la recogida de basuras la sigue realizando Egemasa o si la lleva a cabo EPREMASA o la empresa privada, en su caso, que resultare tras previa licitación; de modo que le tranquilizo porque de momento lo que se estaba era teniendo conversaciones con la Diputación de Córdoba para ver las posibilidades que hay de asumir o no el servicio de recogida de basuras.

b).- D^a. Josefina Barcos Arrebola dijo que parece ser que ENDESA y Medio Ambiente han pactado la adecuación y uso de los espacios que podrían servir para convertir Cordobilla en un lugar visitable y aprovechable para visitas de carácter ambiental. Solicitamos información al respecto.

D. José Espejo Urbano, Concejal Delegado de Medio Ambiente dijo que, como ya conocía la Sra. Barcos Arrebola, el anterior Consejero de Medio Ambiente, hizo unas declaraciones cuando estuvo aquí, sobre el mes de julio o agosto, no recordaba exactamente, relacionadas con las actividades de tipo turístico y recreativo y entonces, aproximadamente desde el mes de marzo había mantenido reuniones con el Delegado de Medio Ambiente, con Endesa, algunas conjuntas y otras por separado, con el Director Conservador del Patrimonio de las zonas húmedas y el Presidente de dicho Patronato, donde he mantenido el punto de vista acorde con al moción que se presentó en Pleno, en el sentido de que debía haber un área de aprovechamiento, mirador, observatorio, centro de interpretación o centro de visitantes. También planteó un lugar de acampada aunque al parecer tiene una normativa más restrictiva; de modo que se estaba en ello; Endesa manifestó su voluntad de hacer una concesión, pero la

sorpresa vino porque al parecer la mayoría de los terrenos ya no son de Endesa sin de los Colonos, de modo que se está introduciendo ya otro matiz y debieran mantenerse conversaciones con éstos; se que ya se había mantenido alguna conversación y ahí estaban. En una primera fase había un área recreativa y un observatorio.

D^a. Josefina Barcos Arrebola dijo que había un área bastante grande que era de la Confederación y de la Comunidad de Regantes.

El Sr. Alcalde dijo que era ahí donde se estaba planteando el problema.

D. José Espejo dijo que lo que a él le comentan es que algo tiene Fomento, muy poquito Endesa y el resto es propiedad de los colonos.

D^a. Josefina insistió que era de la Comunidad de la Comunidad de Regantes y que ésta siempre había manifestado su predisposición a ceder lo que hiciera falta y los colonos tenían muy poquito ahí.

D. José Espejo, de un lado, indicó que le diría que volvieran a mirar, lo corrijan, en su caso, y de otro, dijo que la Delegación de Medio Ambiente era propensa a que se hagan esas actuaciones y se podía llegar a buen puerto.

D^a. Josefina dijo que era una buena noticia.

7.- D^a. Josefina Barcos Arrebola dijo que “desde el pasado mes de octubre en tres ocasiones hemos mostrado nuestra preocupación – y se ha pedido explicaciones – por el abandono que a nuestro juicio se viene produciendo en arriates y maceteros por falta de riego, la última vez se nos dijo que la tierra no era la adecuada y se procedió al cambio tanto de planta como de tierra, ahora ¿cuál es la razón por la que de nuevo se están secando? Basta con acercarse a C/ Don Gonzalo o a los maceteros de San José para constatar esta situación.

De nuevo volvemos a hacer la misma pregunta.

¿Por qué se ha llegado a esta situación, y si obedece a una estrategia para dejar que sequen quitarlos y no tener preocuparse más de regarlos, o a una dejación de funciones del responsable del área de Parque y jardines de Egemasa?

A la espera de sus noticias reciba mi más cordial saludo.”

El Sr. Alcalde indico que se le daría una respuesta por escrito.

Seguidamente el Sr. Alcalde felicitó en nombre del Pleno a los Policías Locales D. Eugenio Humanes Aguilar, D. Antonio Bascón Rodríguez, D. Sergio Cabello López, D. Carlos Merino Bujalance y D. Antonio Modesto Molero Hinojosa, por su intervención en la detención la semana pasada del autor de un robo en un supermercado.

Seguidamente D. José Alberto Gómez Velasco pidió al Sr. Alcalde que en nombre de este Pleno felicitase al poeta de Puente Genil José Luis Rey al que le han dado un nuevo premio, y se una de ese modo a la alegría por este premio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

Y para que conste y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil, a tres de julio del año dos mil doce.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE,**

ANEXO AL PLENO 25/06/2.012

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO QUINTO.- REDUCCIÓN DÍAS DE FERIA.-

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Político del PP, dijo que los Concejales y Concejalas de su grupo, estando de acuerdo con el fondo, entendían que en el futuro, cuando se trate de propuestas que se hayan realizado y salido del seno de una comisión, como era el caso de la Comisión de Festejos compuesta por 8 miembros, se formulen en nombre de la Comisión y no, como se ha hecho en este supuesto, en nombre de persona concreta, que hubiera sido lo correcto y adecuado, a su entender, y más que nada porque ya terminada la pasada Feria hubo propuestas de personas determinadas que desde luego no tenían porque aparecer, ni nada por el estilo.

D. José Antonio Gómez Morillo, Concejal Delegado de Festejos, contestó que la propuesta se hacía en primera persona porque la Comisión es meramente consultiva, no informativa y no tiene poder para proponer al Pleno la adopción de acuerdo en el sentido del dictamen que emitiera, reconociendo como reconocía que efectivamente se hicieron propuestas, pasada la feria del pasado año por personas integradas en la Comisión de Festejos como el Sr. Concejal D. Antonio Ángel Pino Illanes.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

MOCIÓN CONTRA DE LA NUEVA DEMARCACIÓN JUDICIAL APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

D. Francisco Carrillo Gómez, portavoz del Grupo Político del PSOE, añadió que lo que se pretendía aparecía bien recogido en la moción que acababa de leer: Se trataba de una modificación, propuesta por el Consejo General del Poder Judicial, de la Ley de Demarcación y Planta Judicial que establece la ubicación de los juzgados y distribución de funciones entre ellos y que, por lo que se refería a la Provincia de Córdoba supondría la eliminación de los 12 partidos judiciales actualmente existentes, con la creación de 3 nuevas cabeceras judiciales, una en el norte, otra en el centro y otra en el sur, cambiando el concepto de partido judicial que hasta ahora se configuraba con una densidad de población de unos 50.000 habitantes, de circunscripciones de unos 15 km de diámetro, y naciendo un nuevo concepto “el partido judicial agrupado”, que aumentaría la densidad de población a 100.000 habitantes y aumentaría la distancia del justiciable, de la persona que acude a la justicia en recorridos que no pueden ser superiores a una hora; eso supondría que los pueblos de la zona sur de la provincia quedarían englobados en un partido judicial agrupado, posiblemente con sede en Lucena, y los juzgados y recursos judiciales que actualmente tenemos en Puente Genil, se verían afectados y se deberían trasladar, posiblemente a Lucena y esto provocaría que, por lo que se refiere a la persona que accede a la justicia deberá soportar los costes derivados del traslado a un juzgado que no está en el municipio de su domicilio; la accesibilidad a la administración de justicia no tendría las mismas garantías. Por todo ello se ha considerado desde el PSOE la necesidad de posicionarnos ya en esta cuestión haciendo un seguimiento de la misma, ahora que todavía estaban a tiempo; se alegraban que IU se haya adherido a la moción y esperaban que el PP también lo hiciera, por cuanto que de seguirse adelante con la propuesta tal y como ahora se planteaba iría en detrimento de Puente Genil y de los derechos de los ciudadanos.

Seguidamente, interviene D. Manuel Baena Cobos, portavoz del Grupo Político de IU-LV-CA, para decir que, en primer lugar si se hablaba de un partido con una densidad de 100.000 habitantes, se superaba con creces porque se estaba entorno a los 150.000 habitantes; en segundo lugar, estaba el sentimiento popular de que finalmente la justicia a quien beneficia es a los ricos que tenían posibilidades de recurrir y recurrir, y gastar y gastar,

puesto que los incrementos de coste que va a suponer para la gente que se traslade a los juzgados va a alejar más al pueblo en general de su posibilidad de acceso a la justicia, además del incremento del tiempo para que los casos se vean y, ya se sabía, que la justicia si tarda mucho deja de ser justicia porque deja sin resolver los problemas reales; por lo tanto se trata de una medida que atenta de manera definitiva a esa posibilidad de que la justicia sea justa. Por otro lado, había otra cuestión que no se acababa de entender y era la relacionada con los edificios de los juzgados que eran edificios que mantenían cada una de las autonomías y el personal no jurídico también lo paga la Comunidad Autónoma respectiva y no se sabía, por ello a quién pretendían ahorrar el dinero con esta modificación y este tipo de medidas a no ser que sea el de obstaculizar el acceso de los curritos a la justicia.

Seguidamente, tomó la palabra D^a. Tatiana Pozo Romero, Concejala del Grupo Político del PP para plantear en primer lugar, que la moción quedara sobre la mesa por cuanto, como habían reconocido los propios firmantes de la moción, de momento sólo se estaba hablando de intenciones y posibilidades teniendo un documento inicial de trabajo, presentado en el seno del Consejo del Poder Judicial, como así dice la propia moción y que contiene una posible, y subrayo posible, traslación gráfica del estudio sobre los principios y criterios básicos para una nueva demarcación judicial y para iniciar un proceso de análisis y estudio del mismo y a cuyo fin ese documento inicial, hoy por hoy, se ha remitido a los órganos internos del Poder Judicial, donde tienen tres meses para debatirlos, realizar las aportaciones, propuestas y sugerencias que consideren oportunas; partiendo de que se trata de un documento inicial donde se van a recoger las aportaciones de los órganos internos del Poder Judicial como las aportaciones y sugerencias que se realicen por las demás instituciones del estado afectadas que se consideren oportunas, consideramos que sería un poco prematuro pronunciarnos al respecto cuando ni tan siquiera sabemos cuáles va a ser las posturas de esos órganos del Poder Judicial. Estas son las razones por las que se solicitaba al Pleno quedara la moción sobre la mesa, pero no porque no se esté de acuerdo con el fondo, sino porque se debería esperar a tener un documento sólido sobre el que debatir; de no dejarse la moción sobre la mesa entonces se pronunciaría sobre el fondo.

El Sr. Alcalde interviene para decir que referente a la posición del grupo socialista adelantaba que mientras antes se dijera que no nos gustan las reformas que se plantean, independientemente de cómo finalmente se planteen; ayudará a los que tengan que tomar la decisión saber el parecer de lo que tengan algo que decir y era lo cierto que Puente Genil como el resto de los municipios del entorno están en contra de la agrupación de los partidos judiciales y mientras antes se diga más tiempo se ganará.

D^a. Tatiana Pozo Romero, Concejala del Grupo Político del PP dijo que siendo así iba a pasar a manifestar la posición del grupo popular respecto a la moción; en primer lugar decir que la Ley de Demarcación y Planta Judicial, como se ha reconocido, es obsoleta, tienen ya más de 24 años; partiendo de que para el grupo popular todo lo que sea bueno para Puente Genil, bien venido sea, si debía reseñar que se estaba creando una alarma social que puede llevar al ciudadano a pensar que van a desaparecer los juzgados de aquí, que no van a poder acceder a la justicia y que se iba en contra de los derechos, y todo ello es inaceptable. Lo primero que se tenía que recordar era que fue el partido socialista cuando estaba gobernando el que creó una comisión de expertos por acuerdo del Consejo de Ministros de 24/04/2009, con el cometido de determinar, estudiar y proponer los elementos esenciales para la elaboración de una nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial y estableció en su informe diversas recomendaciones, la primera de las cuales y prioritaria era la superación del partido judicial como base del nuevo modelo, e incluso fue el PSOE el que instó al propio Consejo General del Poder Judicial a colaborar en la reforma de la Ley para adecuar la distribución de los juzgados españoles a las necesidades de la sociedad actual y desde este partido vemos muy preocupado al equipo de gobierno, ellos también se preocuparían, por este informe del Consejo General del Poder Judicial cuando la propuesta del órgano de gobierno de los jueces ha sido firmada por 4 vocales, tres de los cuales fueron nombrados a propuesta del PSOE; el gobierno, por cierto, aún no se ha posicionado al respecto; el contenido de la moción en sí, carece de todo argumento e incluso lo que se pide es que se solicite al Gobierno que se mantenga el partido judicial de Puente Genil, cuando no solamente tiene que intervenir el gobierno, va a intervenir, una vez se elabore el informe por los Tribunales Superiores de Justicia del Poder Judicial, y cuando se realicen todas las

propuestas y sugerencias, va a ser remitido al Ministerio de Justicia con todas sus adiciones, pero, las Cortes Generales, los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, Asambleas legislativa, y los Ayuntamiento, todos tendrán algo que decir. Por otro lado, en ningún momento se contempla que vayan a desaparecer los juzgados de Puente Genil; al menos en el documento que obra en su poder nada de ello se contempla y, si era así, que le diga al Sr. Carrillo donde viene; el documento lo que dice es que se mantienen los juzgados actuales y lo que se va a hacer era ampliar las áreas judiciales para que los juzgados abarquen un territorio más amplio y poder dar un servicios especializado al ciudadano; por tanto, se estaba creando una alarma social, repetía, sobre un documento que a lo mejor a la postre beneficia a Puente Genil; además, se tiene que partir de que se tendrá que crear el distrito judicial y de que se estaba hablando de una cosa que todavía no conocemos exactamente como vaya a quedar porque primero tendremos que ver las modificaciones en el ámbito geográfico y el portavoz del grupo socialista, sabía mejor que ella que después vendrá la planta judicial para ver como se vayan a distribuir las competencias porque lo que se pretendía, si se había leído bien la iniciativa, era que hubiese un juzgado para lo civil y otro para lo penal con un juez especializado para todos los asuntos penales y otro para todos los asuntos civiles. Se estaba hablando de una Ley de Demarcación de más de 24 años, que está obsoleta y que hay que modificar, a lo mejor, no en los términos de la iniciativa sino en otros. Cuando se crea la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en España existían cinco millones de habitantes menos y ustedes me dirán si no es necesaria una modernización de la justicia, como así propuso el propio equipo del partido socialista y para eso se nombró la Comisión de Expertos que acababa de nombrar donde sería necesaria una implantación de nuevos servicios externos, que se exigen por la ciudadanía, porque también tendría que coincidir con ella que el Partido judicial de Puente Genil aunque tengamos dos juzgados no funcionaba nada bien; se necesitaban no dos, sino cuatro, sobre todo para llevar a cabo el volumen de asuntos y por el número de funcionarios, que eran mínimos, no es que no sean eficientes pero no se tenía gabinete psicosocial, ni punto de encuentro familiar, ni sistema de atención al ciudadano, servicios de atención a las víctimas, unidad de valoración de riesgos; todo eso lo que se quería implantar con esa implantación del área judicial. En ningún momento se dice que vayan a desaparecer los juzgados, podrá desaparecer la sede, y de hecho se está utilizando mucho la videoconferencia; tampoco se podía crear alarma social con el tema de los desplazamientos porque no se sabía realmente como se iba a llevar a cabo. En cuanto a las tasas judiciales las mantuvieron y subieron los integrantes del PSOE, y en tanto gobernaron en ningún momento solicitaron que desaparecieran. Por todo ello, los Concejales y Concejales del Grupo Popular no van a votar en contra, pero se abstendrán, porque se estaba creando ahora mismo una alarma social sin necesidad, porque se trataba sólo de una intención de un documento de trabajo que tenía el Consejo General del Poder Judicial sobre el que se estaba trabajando y que se aprobará o no, se modificará o no, no lo sabemos y a lo mejor después de todo nos favorezcan. Por ello esperamos a tener una argumentación más sólida sobre la que poder plantear la defensa para Puente Genil si hubiera algo que le pudiera perjudicar.

D. Manuel Baena Cobos, portavoz del Grupo Político de IU-CA-LV, replicó que seguramente a la Sra. Concejala del PP que acababa de intervenir no le gustaba la moción porque no la había hecho ella. No creía que sea este Pleno el que esté creando una alarma a la población, porque esta cuestión ya salió en los medios de comunicación hacía un par de meses y periódicamente se reincide en la publicación de este tipo de posibilidades y lo que se hacía era prevenir antes que curar, y parece que prevenir en este caso era lo adecuado, porque la propia Concejala había reconocido que pudiera haber videoconferencias para celebrar los juicios y parece que tiene un conocimiento mucho mayor del sentido de las medidas a adoptar del que expresa en su alegato de que no hay nada decidido. También le

había extrañado esa insistencia en que lo haya propuesto uno u otro, porque al Grupo de IU le daba igual quien realice las propuestas, del mismo modo que le debe dar igual al pueblo de Puente Genil quien haga las propuestas, si Margarita Robles o quien haya sido; le extrañaba que haya tenido tiempo el Consejo General del Poder Judicial con tantas semanas caribeñas, de plantear esta modificación que nos retrotrae a hace 70 años; no entendía el que no se deba decir que no nos gusta esto, ni que no se le deba decir al gobierno que hay un pueblo que no quiere que desaparezca la sede judicial, ni de los profesionales que trabajan en ella y por ello no terminaban de entender el prurito de defensa de que vamos a esperar como queda todo porque en definitiva creía que para los vecinos y vecinas de Puente Genil será mejor, aunque no funcionen como se desea, los juzgados de instrucción que ahora eran dos, cuando hasta hace poco era solo uno; que tengamos una sede judicial medianamente presentable frente a la que se tenía antes y que la posibilidad de que se pudiera eliminar les preocupa a los pontanenses, por cuanto se trata de mecanismos necesarios sin los que se dejaría desarmado al pueblo en un montón de cuestiones absolutamente vitales. Por ello no entendía la abstención.

D. Francisco Carrillo Gómez, portavoz del Grupo Político del PSOE interviene de nuevo para comenzar diciendo que ellos también creían necesaria una modificación de la Ley de Planta, lo que pasa es que querían una modificación en la que no se apliquen criterios puramente economicistas a la hora de aplicar criterios de administración de justicia; en eso creo que todos debían estar de acuerdo porque tal y como se está planteando la propuesta la justicia se aleja del ciudadano, al menos de Puente Genil y lo único que se estaba poniendo sobre la mesa era un criterio para que esto cueste un poquito más barato: Había una propuesta del Consejo General del Poder Judicial, había un documento técnico por parte del gobierno de los jueces, que era seria, porque podrían desaparecer los juzgados de Puente Genil, y no lo creía él solo, es que también lo creían así, Sra. Pozo, sus compañeros del Grupo Popular de Lucena que el mes pasado presentaron una moción, en concreto Manuel Gutiérrez Molero, que es el portavoz del Grupo Municipal de Lucena del PP y decía que en lo referente al sur de la provincia de Córdoba la propuesta supone el traslado, integración y concentración de la nueva estructura judicial en Lucena, que se convertiría así en la única cabeza de la zona del sur de la Provincia, desapareciendo los partidos judiciales y los respectivos juzgados de Puente Genil, Aguilar, ect...; no es el portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento de Puente Genil el que se estaba inventando esto sino que eran los propios compañeros del grupo popular de Lucena los que estaban entendiéndolo así y lo entendían así porque el propio documento hablaba de que va a haber una concentración de juzgados y dice que para que en los juzgados se pueda garantizar el óptimo funcionamiento era necesario un mínimo de 8 juzgados y resultaba que la cabecera donde estaba Puente Genil se tenía 11 juzgados y en algún sitio tenía que estar la sede y si se veía la propuesta de distribución de los juzgados de los tres partidos agrupados primero aparece el partido de Córdoba, en la zona del norte Pozoblanco, en la zona centro Lucena. Esto no era alamar a la sociedad, continuó el Sr. Carrillo, sino que se trataba de analizar una situación y, como había dicho el portavoz del IU, vamos a prevenir y no lamentarnos luego; pongamos el tema encima de la mesa, analicémoslo y el que esté de acuerdo que lo diga y el que no lo esté también lo diga, pero que no existen razones para presentar la moción no podían estar de acuerdo, cuando además se estaba planteando lo contrario en Lucena, de manera que por sensatez y por honestidad todos debían estar de acuerdo y unidos.

D^a. Tatiana Pozo Romero, Concejala del Grupo Político del PP, interviene de nuevo para puntualizar al Sr. Portavoz de IU, que ella en ningún momento había dicho que al Grupo Popular no les preocupara el tema, a ellos les preocupaba, y también a ella particularmente como profesional y tenía el borrador que si lo quería se lo podía facilitar, pero quizás la moción en lugar de dar por supuesto que vamos a perder el partido judicial, quizás debiera haber ido encaminada a que, por el volumen de asuntos y demarcación y demás, fuera Puente Genil, en la zona sur, la sede de dicho partido judicial; reiteraba también que en ningún lugar del documento se decía que los juzgados de primera instancia e instrucción de Puente Genil fueran a desaparecer, podremos desconocer el alcance de las competencias, como se vayan a llevar a cabo las funciones y por ello les parecía prematuro hacer un pronunciamiento al respecto; esperemos los tres meses, que lo analicen los tribunales superiores de justicia, que vaya al Ministerio de Justicia y cuando esté elaborado

como proyecto quizás sea el momento de presentar esa moción conjunta de que se había hablado para que, antes de ser debatido como Ley en las Cortes Generales se pueda tener en consideración. En cuanto a prevenir, estaba de acuerdo pero no crear alarma al ciudadano en base a un documento de trabajo que no dejaba de ser un documento provisional.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para decir que se podía puntualizar aún más lo que se había comentado recordando que se había trabajado mucho desde Puente Genil para que en 2006 se pudiera tener un segundo juzgado, y había costado mucho trabajo, no sólo demostrar que teníamos el segundo municipio más grande de la provincia de Córdoba, sino también que el número de asuntos que había en él era bastante importante; eso además provocó que pudiéramos tener el edificio judicial que albergara los dos juzgados al año siguiente, lo que a su vez, había provocado que pudiésemos tener un servicio común de notificaciones y si con uno teníamos tres, cuatro, cinco o seis funcionarios y con dos se había llegado a alcanzar el número de diecisiete funcionarios, si nos quitan los juzgados porque la competencia del territorio pase al partido judicial agrupado, resultará que por lo menos 17 personas van a trabajar a otro sitio y con total seguridad la mayoría de los ciudadanos de Puente Genil tendrán que ir a ventilar sus asuntos judiciales a otro lugar como hacen los ciudadanos de Palma del Río que como tienen un juzgado de Paz para cualquier asunto como un divorcio, tienen que ir a Posadas que era un pueblo bastante más pequeño y como habían fortalecido a Posadas con un tercer juzgado, será prácticamente imposible que Palma del Río cuente con un juzgado de primera instancia y para cualquier asunto deberán trasladarse al municipio de al lado. La propuesta que hacía el Consejo General del Poder Judicial iba en esa dirección y la tenía planteada para ahorrar, no porque el funcionamiento de un único partido sea mejor; y desde luego la Junta de Andalucía ha trabajado mucho junto con los Ayuntamientos que han cedido sus suelos para que mejoremos los equipamientos judiciales y el cambiar ahora esta realidad de edificios, de medios materiales y personales, sin duda tiene que preocupar a la población y desde luego, desde los Ayuntamientos tenemos que decir qué nos parece esta propuesta; no hacemos más que manifestar que no estamos a favor de la misma porque como la Sra. Concejala del PP había dicho todavía no era una propuesta del gobierno, y por tanto le vamos a decir al Gobierno que a Puente Genil no le gusta esa propuesta y que haga otras que signifiquen el cambio de la Ley de Demarcación pero que no perjudique, como ellos entendían la actual situación de la Justicia en Puente Genil.